



## S U M A R I O

### 0. Disposiciones Estatales

#### Tribunal Constitucional

**Conflicto de competencias.**—Edicto de 25 de julio de 2000, sobre conflicto positivo de competencia número 3899-2000, promovido por Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en relación con el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.....

8405

de Formación Agraria de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria ..... 8405

#### Consejería de Economía, Industria y Comercio

**Productos agroalimentarios. Denominación de Origen.**—Orden de 31 de julio de 2000, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pimiento seco en cáscara para su transformación en pimentón con denominación de origen Pimentón de la Vera, que regirá durante la campaña 2000 .....

8406

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Formación y Capacitación Agraria. Remuneración.**—Orden de 2 de agosto de 2000, por la que se establece el baremo de las remuneraciones por la colaboración, de carácter no permanente ni habitual, en las actividades formativas organizadas por el Servicio

#### Consejería de Cultura

**Cinematografía. Ayudas.**—Orden de 21 de julio de 2000, por la que se abre el plazo para presentación de solicitudes referentes a las ayudas a la producción de películas en 16 ó 35 milímetros, en soporte electromagnético (vídeo) o digital, con una duración inferior a 60 minutos para el año 2000, reguladas en el Decreto 160/2000, de 27 de junio .....

8409

## II. Autoridades y Personal

### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Presidencia

**Pruebas selectivas. Tribunales.**—Orden de 2 de agosto de 2000, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna ..... 8414

**Pruebas Selectivas. Tribunales.**—Orden de 2 de agosto de 2000, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna..... 8415

**Pruebas selectivas. Tribunales.**—Orden de 2 de agosto de 2000, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. 8416

**Pruebas selectivas. Tribunales.**—Orden de 2 de agosto de 2000, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 8417

**Pruebas selectivas. Tribunales.**—Orden de 2 de agosto de 2000, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura .... 8418

## III. Otras Resoluciones

### Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 1 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Estación Depuradora de aguas residuales en Talayuela. Modificado» ..... 8419

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 1 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Estación depuradora de aguas residuales en Cabeza del Buey. Modificado»..... 8421

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 1 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Ribera de Gata»..... 8423

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 1 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Canalizaciones en Torre de Santa María» ..... 8424

**Expropiaciones. Citación.**—Resolución de 1 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Encauzamiento de aguas pluviales en Barcarrota»..... 8428

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Concurso.**—Corrección de errores a la Resolución de 7 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso para la obra de: «Construcción de cinco naves cocheras contra incendios en la Siberia Extremeña». Expte.: 03.03.0725..... 8430

- Adjudicación.**—Resolución de 31 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: «Realización de asistencia técnica para trabajos de deslinde en vías pecuarias, término municipal de Mérida». Expte.: SERV 45/00 ..... 8430
- Adjudicación.**—Resolución de 31 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: «Trabajos de deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Magacela, Ribera del Fresno, Esparragalejo, Barcarrota, Azuaga y Esparragosa de Lares». Expte.: SERV 46/00 ..... 8431
- Adjudicación.**—Resolución de 31 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: «Trabajos de deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Talaván, Alcántara, Villanueva de la Vera, Alía y Cañamero». Expte. SERV 47/00 ..... 8431
- Concurso.**—Resolución de 2 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Cuatro retropalas». Expte.: 12-05-531A-623-0030-2000 ..... 8432
- Concurso.**—Resolución de 2 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de: «Una motoniveladora». Expte.: 12-05-531A-623-0031-2000 ..... 8432
- Concurso.**—Resolución de 2 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Un rodillo compactador». Expte.: 12-05-531A-623-0032-2000 ..... 8433
- Concurso.**—Resolución de 2 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Un tractor con desbrozadora». Expte.: 12-05-531A-623-0033-2000 ..... 8434
- Concurso.**—Resolución de 7 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de: «Un vehículo recolector compactador de residuos sólidos urbanos». Expte.: 12-03-443A-623-0035-2000 ..... 8435
- Concurso.**—Resolución de 7 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Dos vehículos ligeros para recogida de residuos sólidos urbanos». Expte.: 12-03-443A-623-0036-2000 ..... 8436
- Vías pecuarias.**—Anuncio de 31 de julio de 2000, de exposición pública de Propuesta de Deslinde de Vías Pecuarias en el término municipal de Badajoz ..... 8437
- Vías pecuarias.**—Anuncio de 2 de agosto de 2000, de exposición pública de Propuesta de Deslinde de Vías Pecuarias en el término municipal de Trujillo ..... 8438
- Consejería de Economía, Industria y Comercio**
- Minas.**—Anuncio de 11 de julio de 2000, sobre otorgamiento de una concesión derivada de explotación en la provincia de Cáceres. N.º 9958-1 ..... 8438
- Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes**
- Información pública.**—Anuncio de 18 de abril de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Ctra. de Valverde de Leganés, Km. 5. Promotor: Alfonso Brunet Caro, en Badajoz ..... 8438
- Información pública.**—Anuncio de 16 de junio de 2000, sobre central hortofrutícola. Situación: Polígono 5, parcela 7-A, paraje «Los Lagares». Promotor: Fruits Valenti, S.L., en Rena ..... 8439
- Información pública.**—Anuncio de 6 de julio de 2000, sobre apartamentos turísticos rurales. Situación: Finca «El Gato». Promotor: Ecotur, Turismo y Naturaleza, S.L., en Cuacos de Yuste ..... 8439
- Información pública.**—Anuncio de 13 de julio de 2000, sobre nave agrícola. Situación: Polígono 23, parcela 230. Promotor: Hijos de Agustín Calero, C.B., en Campanario .... 8439
- Información pública.**—Anuncio de 13 de julio de 2000, sobre explotación porcina. Situación: Polígono 23, parcelas 20 y 21, finca «Revuelve de Barroso». Promotor: D. José Barroso García, en Villanueva del Fresno ..... 8439
- Información pública.**—Anuncio de 13 de julio de 2000, sobre explotación porcina. Situación: Polígono 3, parcela 58, finca «Tapia». Promotor: D. Alfonso Pérez Carrasco, en Villanueva del Fresno ..... 8440

### Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

**Subastas.**—Resolución de 27 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de sustitución de 3+4 uds. por daños de inundación en el Colegio Público Ntra. Sra. de Guadalupe, en Higuera la Real ..... 8440

### Consejería de Cultura

**Adjudicación.**—Resolución de 26 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 4 pistas de tenis en la Ciudad Deportiva de Cáceres..... 8441

### Consejería de Obras Públicas y Turismo

**Notificaciones.**—Anuncio de 10 de julio de 2000, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo..... 8441

**Notificaciones.**—Anuncio de 10 de julio de 2000, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo..... 8447

**Notificaciones.**—Anuncio de 11 de julio de 2000, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo..... 8448

**Notificaciones.**—Anuncio de 11 de julio de 2000, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo..... 8450

**Notificaciones.**—Anuncio de 12 de julio de 2000, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador en materia de Turismo..... 8453

**Notificaciones.**—Anuncio de 20 de julio de 2000,

sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo..... 8454

**Notificaciones.**—Anuncio de 24 de julio de 2000, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo..... 8461

**Información pública.**—Anuncio de 1 de agosto de 2000, sobre cesión de una parcela situada junto a la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de Jerez de los Caballeros..... 8463

### Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

**Urbanismo.**—Anuncio de 26 de julio de 2000, sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial del Casco Histórico relativo a las Ordenanzas Gráficas ..... 8463

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 26 de julio de 2000, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales ..... 8463

**Urbanismo.**—Anuncio de 1 de agosto de 2000, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Travesía Espíritu Santo ..... 8463

### Ayuntamiento de Olivenza

**Urbanismo.**—Edicto de 26 de julio de 2000, sobre aprobación definitiva del Proyecto de urbanización de Unidad de Ejecución UA-4 del P.G.O.U. .... 8464

### Particulares

**Extravíos.**—Anuncio de 27 de julio de 2000, sobre Extravío de Título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> María Jesús Correa León ..... 8464

## 0. Disposiciones Estatales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*EDICTO de 25 de julio de 2000, sobre conflicto positivo de competencia número 3899-2000, promovido por Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en relación con el Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 25 de julio actual, ha

admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 3899-2000, promovido por Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en relación con los arts. 1, 3, 5 y 6 del Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

Madrid, a veinticinco de julio de dos mil.—EL SECRETARIO DE JUSTICIA.—Firmado y rubricado.

Insértese en el Diario Oficial de Extremadura.

EL SECRETARIO GENERAL

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 2 de agosto de 2000, por la que se establece el baremo de las remuneraciones por la colaboración, de carácter no permanente ni habitual, en las actividades formativas organizadas por el Servicio de Formación Agraria de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.*

El Real Decreto 3539/1981, de 29 de diciembre (Presidencia) Junta Regional de Extremadura, sobre el traspaso de funciones, competencias y servicios del Estado en materia de agricultura y ganadería, acuerda la transferencia a los Entes Preautonómicos de competencias y funciones en materia de extensión y capacitación agrarias.

Por lo mismo, pasan a ser competencias de la C.A:

- La preparación, actualización y ejecución de los planes y programas de capacitación, respetando tanto la ordenación general del sistema educativo como las enseñanzas mínimas, cuya fijación a efectos de cumplir las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales corresponden al Estado.
- Y la realización de cursos de capacitación de agricultores de carácter específico, así como los de perfeccionamiento que estime oportunos para el mejor desarrollo de sus programas.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que en la actualidad asume las competencias en esta materia, ha regulado sucesivamente su estructura orgánica desde el Decreto 32/1980, de 28 de mayo, y será por el Decreto 118/1993, por el que se crea el Servicio de Formación Agraria, adscrito a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, a quien le corresponden las funciones derivadas de las competencias en materia de formación y enseñanzas de las prácticas agroindustriales.

Por todo lo anteriormente expuesto, de acuerdo con las competencias que el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, y normativas complementarias me confieren,

#### DISPONGO

ARTICULO 1.º - Las asistencias por la colaboración, de carácter no permanente ni habitual, en las actividades formativas organizadas por el Servicio de Formación, serán remuneradas de acuerdo a los siguientes conceptos y baremos:

a) Coordinación: Cuando las necesidades del curso así lo aconsejen, existirá un coordinador externo al Servicio de Formación Agraria, que será el responsable de los aspectos organizativos de la actividad formativa de que se trate.

Las actividades propias del coordinador se remuneran desde 500 a 1.500 ptas./hora de la actividad formativa de que se trate, no superando en todo caso, el máximo de 90.000 ptas. como tope de remuneración establecida.

b) Horas lectivas:

b.1. Cursos normalizados: de 5.000 a 10.000 ptas./hora.

b.2. Cursos de alta especialización: de 10.000 a 20.000 ptas./hora.

ARTICULO 2.º - La Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria será la competente para determinar en cada actividad el importe que deba fijarse por cada concepto dentro de los intervalos establecidos.

ARTICULO 3.º - Se autoriza a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria para determinar las remuneraciones de las actividades auxiliares y otras complementarias de los cursos que se realicen dentro de los procesos formativos.

ARTICULO 4.º - Las asistencias que se establecen en la presente disposición se realizarán conforme lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 25 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de desarrollo, así como por el Decreto 51/1989, de 11 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Junta de Extremadura.

En este sentido, el personal adscrito a las distintas Administraciones Públicas no podrá percibir por las actividades contempladas en esta Disposición, durante cada año natural, una cantidad mensual superior al 25% de las retribuciones así mismo mensuales que le correspondan a su puesto de trabajo principal, y en ningún caso se podrá percibir un importe total por año natural superior al 10% de las retribuciones anuales, como tampoco se podrá superar el límite de 75 horas lectivas al año (art. 28.º-3, art. 29.º-8. del Decreto 51/1989).

Cuando la asistencia devengada supere los límites anteriores, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del centro pagador correspondiente, a los efectos de que las cantidades devengadas que superen los límites establecidos sean ingresadas directamente en la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura (art. 27.º-3 del Decreto 51/1989).

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: La presente disposición afectará a las colaboraciones en actividades formativas del Servicio de Formación Agraria desarrolladas a lo largo del año 2000.

SEGUNDA: La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 2 de agosto de 2000.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 31 de julio de 2000, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de pimiento seco en cáscara para su transformación en pimentón con denominación de origen Pimentón de la Vera, que regirá durante la campaña 2000.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Comercio.

Vista la solicitud de homologación de un contrato-tipo de compraventa de pimiento seco en cáscara para su transformación en pimentón con Denominación de Origen Pimentón de la Vera, formulada por las industrias José María Hernández Aparicio, S.L., Unión de Productores de Pimentón, S.C.L., Hijos de Francisco Gil Bote, S.L., Gualtaminos S.C.L. y Benito Sánchez Borja, S.L., de una parte y, de otra, las Organizaciones Profesionales Agrarias ASAJA, UPA y UCE.

Con arreglo a lo previsto en la Ley 2/2000, de 7 de enero, reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios, y conforme a los requisitos establecidos en el Real Decreto 686/2000, de 12 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento.

Considerando que el ámbito de aplicación del contrato propuesto no supera el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud del artículo 149.3 de la Constitución que establece la supletoriedad del Derecho Estatal.

#### DISPONGO

ARTICULO 1.º - De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 686/2000, de 12 de mayo, por la presente Orden se homologa el contrato-tipo de compraventa de pimiento seco en cáscara para su transformación en pimentón con Denominación de Origen Pimentón de la Vera, cuyo texto figura en el Anexo de esta disposición.

ARTICULO 2.º - El periodo de vigencia de la homologación del contrato-tipo será de un año, a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 julio de 2000.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,  
MANUEL AMIGO MATEOS

**ANEXO**

**CONTRATO-TIPO DE COMPRAVENTA DE PIMIENTO SECO EN CÁSCARA PARA SU TRANSFORMACIÓN EN PIMENTÓN CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN PIMENTÓN DE LA VERA, QUE REGIRÁ DURANTE LA CAMPAÑA 2000**

CONTRATO NÚM.....

En ....., a.....de .....de 2000 (1)

De una parte y como vendedor, D. ...., con C.I.F./N.I.F....., domicilio fiscal en calle ....., localidad ....., provincia ..... Inscrita en el Registro de Parcelas de la Denominación de Origen "Pimentón de la Vera" con el Número..... Representado en ese acto por D..... con N.I.F. ...., con domicilio en....., calle .....nº ..... y facultado para la firma del presente contrato, en virtud de (2) .....

Y de otra parte, como comprador, D ..... C.I.F./N.I.F. ...., domicilio fiscal en la calle ....., localidad ....., provincia ..... Inscrito en el registro de Industrias de la Denominación de Origen "Pimentón de la Vera" con el Número..... Representado en este acto por D. .... con N.I.F. ...., con domicilio en ....., localidad ....., provincia ..... como ..... en virtud de (2) .....

Reconociéndose ambas partes con capacidad para contratar y declarando expresamente que adoptan el modelo de contrato-tipo homologado, en base a la Ley 2/2000 de 7 de Enero (BOE de 10 de Enero de 2000) conciertan el presente contrato, de acuerdo con las siguientes

**ESTIPULACIONES**

- **Primera. Objeto del Contrato.-** El vendedor se compromete a entregar y el comprador a aceptar, por el precio y condiciones que se establecen el presente contrato. ....Kilogramos de pimiento secado al humo para pimentón de las variedades, Capsicum anuum (bola) y Capsicum longum (agridulce), procedente de las fincas reseñadas a continuación:

Finca/Paraje Identificación Catastral	Termino Municipal Población	Provincia	Superficie Contratada (Has)	Producción Contratada		Cultivada en calidad (3)
				Kilogramos	Variedad	

El vendedor se obliga a no contratar la producción de la misma superficie con más de una industria.

- **Segunda. Especificaciones técnicas.-** El vendedor no podrá utilizar otros productos fitosanitarios ni abonados más que los autorizados para este cultivo, respetando los plazos de seguridad establecidos y sin sobrepasar las dosis máximas recomendadas.  
La deshidratación se realizará en secaderos de corriente de humo procedente de la combustión de leña de encina y/o roble. El proceso deberá durar con un mínimo de 10 días para asegurar así un contenido de humedad máximo del 15 % al finalizar el secado.

- **Tercera. Especificaciones de calidad.-** El producto objeto del presente contrato deberá ajustarse a las siguientes características mínimas de calidad:

Calidad EXTRA: La cáscara deberá estar limpia, sana, secada al humo y no quemada, entendiéndose por cáscara limpia la exenta de materias extrañas al fruto. La manzanilla o placenta estará madura y tendrá una coloración encarnada. Las semillas o pipas serán de color dorado, sanas y sin manchas. Por lo que respecta al fruto deberá estar exento de manchas y oscurecimientos.

Calidad PRIMERA: Se admitirá hasta un 2 % de cascara con defectos, que no reúna las característica de la calidad EXTRA.

La Comisión de Seguimiento a que se refiere la estipulación undécima podrá completar estas estipulaciones de calidad, así como intervenir en supuestos de disconformidad entre las partes.

- **Cuarta. Precio mínimo.-** El precio a pagar por el comprador, sobre vehículo de transporte, en caso de recogida directa de la finca del vendedor, o sobre puesto de recepción habilitado al efecto por el comprador, será para pimiento cáscara con pedúnculo de las variedades siguientes:

EXTRA				
Bola:	385	pesetas/kilogramo	+.....	por 100 I.V.A. (4)
Agridulce:	415	pesetas/kilogramo	+.....	por 100 I.V.A. (4)
Picante:	415	pesetas/kilogramo	+.....	por 100 I.V.A. (4)

PRIMERA				
Bola:	375	pesetas/kilogramo	+.....	por 100 I.V.A. (4)
Agridulce:	405	pesetas/kilogramo	+.....	por 100 I.V.A. (4)
Picante:	405	pesetas/kilogramo	+.....	por 100 I.V.A. (4)

Los gastos posteriores a la entrega, de cargas fiscales, descarga y carga si los hubiera, serán por cuenta y riesgo del comprador.

- **Quinta. Precio a percibir.-** Se conviene como precio a pagar por el fruto que reúna las características estipuladas de los pimientos, cáscara con pedúnculo de las siguientes variedades:

EXTRA				
Bola:	.....	pesetas/kilogramo	+.....	por 100 I.V.A. (4)
Agridulce:	.....	pesetas/kilogramo	+.....	por 100 I.V.A. (4)
Picante:	.....	pesetas/kilogramo	+.....	por 100 I.V.A. (4)

PRIMERA				
Bola:	.....	pesetas/kilogramo	+.....	por 100 I.V.A. (4)
Agridulce:	.....	pesetas/kilogramo	+.....	Por 100 I.V.A. (4)
Picante:	.....	pesetas/kilogramo	+.....	por 100 I.V.A. (4)

En las mismas condiciones de entrega de la cláusula anterior.

- **Sexta. Calendario de entregas a la empresa adquirente.-** El calendario de entregas será el siguiente:

Periodo	Cantidad Kilogramos	Porcentaje sobre total	Observaciones

Las cantidades de producción contratada estarán expresadas en kilos con una tolerancia de +/- 15 por 100.

En todo caso las entregas deberán estar finalizadas antes del 30 de noviembre de 2000, no obstante pueden acordar otra fecha distinta a la señalada de mutuo acuerdo. El comprador proveerá al vendedor de los envases necesarios para efectuar las entregas de pimiento en los periodos convenidos anteriormente.

El agricultor devolverá al comprador los envases vacíos sobrantes en la última entrega que realice del producto o, en caso contrario, se descontará su importe al efectuar la liquidación.

- **Séptima. Condiciones de pago.-** El comprador liquidará el producto recibido en los plazos siguiente: una tercera parte, el 30 de diciembre de 2000; otra, el 30 de enero del 2001; y la última el 28 de febrero del 2001. Ello sin perjuicio de conveniencias entre los contratantes y con posibilidad de anticipos en forma de .....

El pago se efectuará en metálico, por cheque, pagaré, transferencia bancaria y otra modalidad que ambas partes acuerden.

Las partes se obligan entre sí a guardar y poner a disposición los documentos acreditativos del pago, con el fin de cumplir los requisitos que en su momento puedan fijar para la percepción de ayudas, la UE, el Estado español o la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- **Octava. Recepción y Control.-** El pesaje y clasificación de calidad del producto se efectuará en fábrica, de acuerdo con lo que convienen las partes en el presente contrato.

- **Novena. Indemnización.-** El incumplimiento de este contrato a efectos de entrega y recepción del producto en las condiciones establecidas, dará lugar a una indemnización que se fija en la forma siguiente:

Si el incumplimiento es del vendedor, consistirán en una indemnización al comprador del 20 por 100 del valor estipulado para la mercancía que haya dejado de entregar hasta completar la cantidad contratada.

Si el incumplimiento fuese por parte del comprador que se negase a la recepción del producto en las condiciones especificadas en este contrato, aparte de quedar el producto a libre disposición del vendedor, tendrá el comprador la obligación de indemnizar al vendedor en un 20 por 100 del valor estipulado para la mercancía que se hubiese negado recibir.

La obligación de indemnizar expresada en los anteriores párrafos existirá siempre que en dicho incumplimiento se aprecie la decidida voluntad de inatender la obligación contraída, apreciación que podrá hacer por la Comisión de Seguimiento a que se refiere la estipulación undécima, si las partes así lo acuerdan.

Cuando el incumplimiento se derive de negligencia o morosidad de cualquiera de las partes, se podrá estar a lo que disponga la Comisión de Seguimiento antes mencionada, que estimará la proporcionalidad entre el grado de incumplimiento y la indemnización correspondiente, que en ningún caso sobrepasará la anteriormente establecida.

En cualquier caso, las comunicaciones deberán presentarse dentro de los siete días siguientes a producirse el incumplimiento ante la mencionada Comisión de Seguimiento.

- **Décima. Causas de fuerza mayor.-** No se consideran causas de incumplimiento de contrato las de fuerza mayor demostrada, derivadas de huelgas siniestros ó situaciones catastróficas, producidas por adversidades climatológicas o enfermedades y plagas no controlables por las partes.

Si se produjera alguna de estas causas, ambas partes convienen en comunicárselo dentro de los siete días siguientes a haberse producido, asimismo, lo comunicarán, dentro del mismo plazo, a la citada Comisión de Seguimiento para la constatación.

- **Undécima. Comisión de Seguimiento.-** El control, seguimiento y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, a los efectos de los derechos y obligaciones de naturaleza privada, se realizará por la Comisión de Seguimiento correspondiente que se constituirá conforme a lo establecido en la Ley 2/2000 de 7 de Enero (BOE del 10 de Enero), cuya figura se estipula en el Artículo 4 de la citada Ley. Dicha Comisión se constituirá con representación paritaria de los sectores comprador y vendedor, y cubrirá sus gastos de funcionamiento mediante aportaciones paritarias a razón de..... pesetas por kilogramo contratado.

- **Duodécima. Arbitraje.-** Cualquier diferencia que pueda surgir entre las partes en relación con la interpretación o ejecución del presente contrato y que las mismas no logran resolver de común acuerdo o por la Comisión de Seguimiento, será sometida al arbitraje previsto en la Ley 2/2000, de 7 de Enero, sobre contratación de productos agrarios, siendo nombrados el árbitro o árbitros por la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

De conformidad con cuanto antecede se firman los preceptivos ejemplares del presente contrato en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Firma: El Comprador,

Firma: El Vendedor,

(1)Anterior al 30 de Agosto de 2000.- (2) Documento acreditativo de la representación.- (3) Propietario, aparcerero, arrendatario, etc.- (4) Indicar el porcentaje correspondiente en caso de estar sujeto al Régimen General o al Régimen Especial Agrario.



## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 21 de julio de 2000, por la que se abre el plazo para presentación de solicitudes referentes a las ayudas a la producción de películas en 16 ó 35 milímetros, en soporte electromagnético (vídeo) o digital, con una duración inferior a 60 minutos para el año 2000, reguladas en el Decreto 160/2000, de 27 de junio.*

El artículo 7.1.15 del Estatuto de Autonomía de Extremadura recoge la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en el fomento de la cultura y la defensa del derecho de los extremeños a sus peculiaridades culturales.

En el ejercicio de tal competencia, la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura considera conveniente el apoyo a las iniciativas que surjan en el ámbito de la producción de obras cinematográficas.

El desarrollo del sector cinematográfico y/o audiovisual es un fenómeno cultural, social y económico que no es indiferente a ningún estamento, ya sea público o privado. El Gobierno extremeño es consciente de la importancia que este sector está adquiriendo en nuestra sociedad, de sus posibilidades de difusión cultural y de generación de empleo.

El principio básico que fundamenta la presente convocatoria es la consideración de las artes cinematográficas y/o audiovisuales como bienes culturales que repercuten directamente en el desarrollo intelectual, creativo y lúdico de los ciudadanos. Por ello, y dadas las condiciones de producción y difusión en la que se encuentra el cine en la actualidad, se considera necesario habilitar los medios adecuados para que la producción de esta manifestación artística se lleve a cabo en las mejores condiciones.

Por lo tanto, en atención a esta necesidad se publicó el Decreto 160/2000, de 27 de junio, por el que se regulan las ayudas a la producción cinematográfica y audiovisual de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En virtud de ello, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural,

### D I S P O N G O

#### ARTICULO 1.º - Objeto

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria de ayudas a empresas de producción cinematográfica y/o audiovisual, para la realización de películas, en 16 ó 35 milímetros en soporte electromagnético (vídeo) o digital con una duración inferior a 60 minu-

tos. Los proyectos que sean objeto de ayuda habrán de llevarse a cabo durante el año 2000.

#### ARTICULO 2.º - Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas convocadas por la presente Orden:

A.—Las empresas de producción cinematográfica y/o audiovisual cuyo domicilio social radique registrado en el ámbito territorial de Extremadura, con un periodo mínimo de dos años de actividad profesional o que acrediten haber producido, al menos, una producción cinematográfica y/o audiovisual.

B.—Las empresas de producción cinematográfica y/o audiovisual que, teniendo su domicilio social fuera del ámbito territorial de Extremadura, oferten proyectos de interés cultural para nuestra Comunidad, bien por su temática o por los autores; que tengan un periodo mínimo de dos años de actividad profesional o que acrediten haber producido, al menos, una producción cinematográfica y/o audiovisual.

C.—Las empresas de producción cinematográfica y/o audiovisual que se hayan formado en el año 1999 y cuyos componentes tengan una actividad profesional suficientemente acreditada en los tres años anteriores a la formación de la Empresa, y que además cumplan los requisitos de territorialidad expresados en los puntos A o B anteriores.

D.—En el caso de Uniones Temporales de Empresas, los criterios anteriores serán de aplicación a las que individualmente las compongan.

En ningún caso podrán beneficiarse de las Ayudas previstas:

1.—Las que tengan un contenido esencialmente publicitario, las de propaganda política y los noticiarios cinematográficos.

2.—Las realizadas con material de archivo en un porcentaje superior al 50% de su duración y las que, en la misma proporción, se limiten a reproducir con material ya filmado espectáculos, entrevistas, encuestas y reportajes, salvo que, excepcionalmente, atendiendo a sus valores culturales o artísticos, y previo informe de la comisión de valoración nombrada al efecto la exima de esta exclusión.

3.—Las que realicen apología del tratamiento denigratorio de la persona.

4.—Las que por sentencia firme fuesen declaradas en algún extremo constitutivas de delito a partir del momento en que aquella declaración se produzca.

#### ARTICULO 3.º - Importe de las ayudas y aplicación presupuestaria

1.—La Consejería de Cultura destinará al presente Programa la

cantidad máxima de treinta millones de pesetas (30.000.000 de ptas. ó 180.303,63 euros), con cargo a la aplicación 17.03.456.A 770.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2000.

2.—La Consejería de Cultura podrá apoyar las actividades de los solicitantes hasta con un 50% del importe del presupuesto de producción aprobado. En ningún caso la subvención podrá ser superior a cinco millones para un único proyecto.

En todo caso, la ayuda total considerada de mínimos, no excederá de 100.000 euros en un periodo de tres años.

#### ARTICULO 4.º - Presentación de solicitudes

1.—Las solicitudes de subvención se formalizarán en el modelo que figura como Anexo a la presente Orden.

2.—El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Dichas solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y se presentarán junto con la documentación correspondiente ante el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en la calle Almendralejo, n.º 14, 06800 Mérida, ante los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, o por cualquiera de los medios que se establecen en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de que se optara por presentar la solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que el impreso de solicitud le sea fechado y sellado antes de ser certificado.

3.—Junto a la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

A) Proyecto de producción cinematográfica y/o audiovisual que se propone realizar, en el que se detalle:

1) Memoria explicativa del proyecto para el que se solicita la ayuda, incluyendo en ella:

- a) Guión literario.
- b) Guión técnico y plan de rodaje.
- c) Equipo técnico y artístico.
- d) Director del mismo.
- e) Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos.
- f) Plan de distribución del proyecto.
- g) En el caso de que la obra proyectada genere derechos de autor, documentación de la Sociedad General de Autores de España

en la que se acredite su autorización para el rodaje y posterior exhibición; si no genera dichos derechos, certificación expresa en este sentido (original o copia compulsada).

B) Número de proyectos realizados dentro y fuera de nuestra Comunidad en los dos años anteriores a la convocatoria anual, con indicación de las subvenciones concedidas (debidamente firmada por el solicitante).

C) Declaración acerca de las subvenciones solicitadas y/o concedidas para la producción que se solicita, por otras Instituciones, o de no haberlas solicitado (debidamente firmada por el solicitante).

D) Número y relación laboral de cada componente de la empresa en la fecha de presentación de la solicitud (fijos, discontinuos, eventuales, etcétera), debidamente firmada por el solicitante.

E) Fotocopia compulsada del código de identificación fiscal de la empresa.

F) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del representante legal que firme la solicitud.

G) Documento acreditativo del poder para representar a la empresa (original o copia compulsada).

H) Certificado de estar al corriente en los pagos a la Seguridad Social y a las Haciendas Estatal y Autonómica en original o copia compulsada.

I) Documento que acredite que la empresa tiene su sede en el ámbito territorial de Extremadura y su fecha de constitución, excepto a las que hace referencia el punto B del artículo 2.º (original o copia compulsada).

J) Copia compulsada de los últimos recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas y Boletín de Autónomo y/o TC-1 y TC-2, de cotización a la Seguridad Social.

K) Currículum de los componentes de la empresa, con especial referencia a cuanto tenga relación con su actividad en el campo cinematográfico y/o audiovisual.

#### ARTICULO 5.º - Organo competente para la ordenación e instrucción del expediente

1.—Las solicitudes y documentación presentadas serán estudiadas por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidente: Director General de Promoción Cultural, que podrá delegar en el Vicepresidente.
- b) Vicepresidente: Director del Centro Dramático y de la Música de Extremadura.

## c) Vocales:

Gerente de Producciones y Recursos de la Consejería de Cultura.

Jefe de Servicio del Libro y Promoción Cultural.

Titulado Superior de la Dirección General de Promoción Cultural.

Tres personas de reconocido prestigio en la materia designado por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura.

Un representante del Área de Comunicación audiovisual de la UEX.

d) Secretario: Una persona que designe el Presidente de la Comisión entre el personal que presta servicios en la Consejería de Cultura con voz y voto.

2.—La condición de Vocal de la Comisión tiene carácter personal, no pudiendo actuar por delegación ni ser sustituido en ningún caso.

3.—Para la realización de sus funciones la Comisión Evaluadora se atenderá a los criterios de valoración relacionados en el artículo 7.º del Decreto 160/2000, de 27 de junio:

a) La calidad, el valor artístico y la originalidad del proyecto.

b) La preparación del equipo técnico y artístico.

c) Interés cultural del proyecto presentado y viabilidad del mismo.

d) La rentabilidad cultural, en relación con los programas de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

e) El desarrollo del proyecto en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

f) La trayectoria profesional estable en producción y gestión de empresas.

g) Producciones realizadas y repercusiones de las mismas.

h) El hecho de que los participantes en el proyecto (actores, técnicos, directores...) sean mayoritariamente extremeños o residentes en Extremadura.

La Comisión ajustará su funcionamiento al régimen jurídico de los órganos colegiados, regulado en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ARTICULO 6.º - Pago de las ayudas concedidas

La aportación de la Consejería de Cultura se efectuará de la siguiente manera:

A.—El 75% a la resolución de concesión previa aceptación de las

condiciones generales de la misma, que deberá realizarse en el plazo de quince días desde que se publique la Orden de concesión, y en particular en cuanto al importe de la ayuda y forma de financiación del resto del proyecto, quedando exonerado el beneficiario de prestar la garantía o aval correspondiente. En el caso de no aceptación en el plazo mencionado, se entenderá que se renuncia a la subvención. Asimismo deberá presentar declaración expresa en la que confirme que la nueva ayuda no incrementa el importe total de la ayuda de mínimis recibida por encima del límite máximo de 100.000 euros en tres años.

B.—El 25% restante, una vez se realice la producción objeto de ayuda, siempre que se justifique la inversión del 100% del presupuesto de producción aprobado, todo ello antes del 30 de noviembre de 2000 y que la calidad de la misma se ajuste a lo elevado.

## ARTICULO 7.º - Contraprestación

Las empresas beneficiarias de las ayudas convocadas mediante esta Orden, deberán:

1.—Entregar una copia en buen estado en formato original del cortometraje y otras dos en formato VHS, así como copia de la documentación general debidamente clasificada.

2.—Autorizar expresamente a la Consejería de Cultura a exhibir un máximo de tres minutos de la producción realizada con fines exclusivamente publicitarios y/o culturales en los medios que la Consejería de Cultura decida y por tiempo indefinido.

3.—Autorizar expresamente a la Consejería de Cultura a exhibir la producción en circuitos exclusivamente culturales no comerciales en los medios que la Consejería decida y por tiempo indefinido.

## ARTICULO 8.º - Justificación de la subvención

1.—Los adjudicatarios de estas subvenciones deberán justificar documentalmente el cumplimiento de la finalidad y destino de la misma.

2.—La justificación de la inversión se realizará mediante:

a) Relación numerada de todos los justificantes que se aporten.

b) Aportación de facturas en firme, contratos de suministros o de prestación de servicios necesarios (director, actores, escenógrafos, técnicos...) para la realización de la producción y justificantes de pago de todos los documentos enumerados; todo ello en original o copia compulsada.

## ARTICULO 9.º - Publicidad de la subvención

En toda la publicidad que se genere por las representaciones de

las producciones objeto de ayuda deberá constar en lugar destacado que se trata de una obra subvencionada por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

**ARTICULO 10.º - Revocación y posterior reintegro de la subvención**

1.—Procederá la revocación de la ayuda y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas en los siguientes casos:

A.—Por el incumplimiento de las obligaciones de justificación a que hacen referencia los artículos 7.º y 7.º.

B.—Por el incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida.

C.—Cualquier alteración sustancial del proyecto igualmente subvencionado, sin expresa autorización de la Consejería de Cultura.

2.—Las cantidades, en su caso, a reintegrar tendrán la consideración de ingresos, de derecho público, resultando de aplicación para la cobranza de las mismas lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de Devolución de Subvenciones.

**ARTICULO 11.º - Procedimiento**

El procedimiento a seguir para la tramitación de esta convocatoria pública de subvenciones se ajustará a lo previsto en el Decreto 160/2000, de 27 de junio.

**DISPOSICION FINAL**

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Promoción Cultural para dictar cuantos actos sean necesarios para el desarrollo y la ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 21 de julio de 2000.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

**ANEXO I  
AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS EN 16 ó 35 MILÍMETROS, EN SOPORTE  
ELECTROMAGNÉTICO (VIDEO) O DIGITAL CON UNA DURACIÓN INFERIOR A 60 MINUTOS PARA EL  
AÑO 2000**

**INSTANCIA-SOLICITUD**

**REGISTRO DE ENTRADA**

**Nº DE EXPEDIENTE**

A.A. \_\_\_\_\_

**SOLICITANTE:**

Persona Física/Jurídica: \_\_\_\_\_

C.I.F. o N.I.F. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Cod. Postal: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_

Representado por: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**AYUDA SOLICITADA:** \_\_\_\_\_ Ptas. (Máximo 50 % del importe total de producción presentado).

**DESGLOSE ECONÓMICO DEL PROYECTO:**

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

**TOTAL INVERSIÓN** \_\_\_\_\_

**PLAN FINANCIERO:**

Aportación propia -----	( _____ %)	_____ Ptas.
Otras Subvenciones -----	( _____ %)	_____ Ptas.
Ayuda a la Producción -----	( _____ %)	_____ Ptas.
	<b>100 %</b>	..... Ptas

**PLANTILLA DE PERSONAL:**

	EXISTENTES	FUTURA
FIJOS:	.....	.....
EVENTUALES:	.....	.....

**AYUDAS OFICIALES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS A LA EMPRESA:**

---



---



---

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de estas Ayudas, reguladas por la Orden de 21 de Julio de 2000 y **SOLICITA** la concesión de la subvención que proceda y efectúa la siguiente

**DECLARACIÓN JURADA:**

- **EL SOLICITANTE ESTÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y ECONÓMICAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**
- **TODOS LOS DATOS EXPUESTOS EN ESTA SOLICITUD SON CORRECTOS Y VERACES.**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2000

(Firma)

Nombre y apellidos del solicitante o representante legalmente autorizado:

\_\_\_\_\_

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**

# II. Autoridades y Personal

## 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 2 de agosto de 2000, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.*

Por Orden de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 46, de 22 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Una vez hechas públicas mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 4 de julio de 2000 (D.O.E. n.º 85, de 22 de julio) las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas, y a la vista de las renunciaciones presentadas por varios miembros de los Tribunales designados mediante Orden de esta Consejería, de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 46, de 22 de abril), corresponde introducir las modificaciones oportunas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia.

### D I S P O N E

Modificar los Tribunales de Selección afectados mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos. La composición de dichos Tribunales de Selección queda configurada según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, a 2 de agosto de 2000.

La Consejera de Presidencia,  
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

### A N E X O I I I

#### PROMOCION INTERNA

#### CUERPO ADMINISTRATIVO

#### TRIBUNAL N.º 1

#### ESPECIALIDAD

Administración General.

#### TITULARES

PRESIDENTE: D. Juan Fco. Benito Pardo.

#### VOCALES

D.ª Sebastiana Charro Merino.

D. Arturo Calvo Gago.

D. José Antonio Moralo Bejarano.

D. Juan A. Blanco Galán, que actuará como Secretario.

#### SUPLENTES

PRESIDENTE: D. Manuel Curiel Guerrero.

#### VOCALES

D. Manuel Cárdenas Corral.

D. José Antonio Parra Pérez.

D. José Rodríguez Mieres.

D. Juan Antonio Blanco Gazapo, que actuará como Secretario.

#### TRIBUNAL N.º 2

#### ESPECIALIDADES

Analista de laboratorio.

Delineante.

#### TITULARES

PRESIDENTE: D. Juan Carlos Díaz Silveira.

#### VOCALES

D. Antonio Ruiz Arévalo.

D. Sebastián García López.

D.ª M.ª de los Angeles Marchena Rubio.

D. Pedro José González Mateos, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Francisco Gómez Mayorga.

## VOCALES

D.ª Fernanda Gadella Melgar.

D. Pedro Mena Rodríguez.

D.ª Rosario Jiménez Gutiérrez.

D. Daniel Alvarez Gómez, que actuará como Secretario.

*ORDEN de 2 de agosto de 2000, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.*

Por Orden de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 46, de 22 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna.

Una vez hechas públicas mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 4 de julio de 2000 (D.O.E. n.º 85, de 22 de julio) las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas, y a la vista de las renunciaciones presentadas por varios miembros de los Tribunales designados mediante Orden de esta Consejería, de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 46, de 22 de abril), corresponde introducir las modificaciones oportunas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia,

## D I S P O N E

Modificar los Tribunales de Selección afectados mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos. La composición de dichos Tribunales de Selección queda configurada según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, a 2 de agosto de 2000.

La Consejera de Presidencia,  
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

## A N E X O I I I

PROMOCION INTERNA  
CUERPO AUXILIAR

## TRIBUNAL N.º 1

## ESPECIALIDADES

Administración General.  
Auxiliar de Informática.

## TITULARES

PRESIDENTE: D. Victor Macías Simavilla.

## VOCALES

D. Miguel Pérez Trejo.

D. Cayetano Bautista Bueno.

D. Sinfiriano Monago López.

D. Angel Gomato Esperilla, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Juan Ignacio Corrales Romero.

## VOCALES

D. Manuel Cobo Sánchez.

D. Alfonso Bohoyo Fuentes.

D.ª Lucia Chamizo Casillas.

D. Javier Macías Díaz, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 2

## ESPECIALIDAD

Agente Forestal.

## TITULARES

PRESIDENTE: D. Javier Bodes del Pilar.

## VOCALES

D. Miguel Alcaide Muñoz.

D. Manuel Carranza Domínguez.

D. José Luis Santamargarita Ferreras.

D. José Macías González, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Francisco Roldán Fraile.

## VOCALES

D. Diego Merino Cárdenas.

D. Felipe Calvo Gago.  
 D. Pedro García Guisado.  
 D. Juan M. Hernández Estévez, que actuará como Secretario.

TRIBUNAL N.º 3

ESPECIALIDAD

Auxiliar de laboratorio.

TITULARES

PRESIDENTA: D.ª Inmaculada Montero Ruiz.

VOCALES

D.ª M.ª Dolores Valcárcel Lozano.  
 D.ª Eladía Barroso Guillén.  
 D.ª M.ª Aurora Cubero Chávez.  
 D. Julián Marín de las Heras, que actuará como Secretario.

SUPLENTES

PRESIDENTA: D.ª Blanca Delgado de la Rosa.

VOCALES

D.ª Fernanda Gadella Melgar.  
 D.ª Concepción Carmona Cabrera.  
 D.ª Manuela E. Molina Alén.  
 D. Daniel Álvarez Gómez, que actuará como Secretario.

*ORDEN de 2 de agosto de 2000, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 45, de 18 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez hechas públicas mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 17 de julio de 2000 (D.O.E. n.º 85, de 22 de julio) las listas provisionales de admitidos y

excluidos a dichas pruebas, y a la vista de las renunciaciones presentadas por varios miembros de los Tribunales designados mediante Orden de esta Consejería, de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 45, de 18 de abril), corresponde introducir las modificaciones oportunas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia,

D I S P O N E

Modificar los Tribunales de Selección afectados mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos. La composición de dichos Tribunales de Selección queda configurada según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, a 2 de agosto de 2000.

La Consejera de Presidencia,  
 M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

A N E X O I V

CUERPO ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL N.º 1

ESPECIALIDAD

Administración General.

TITULARES

PRESIDENTE: D. Juan Fco. Benito Pardo.

VOCALES

D.ª Sebastiana Charro Merino.  
 D. Arturo Calvo Gago.  
 D. José Antonio Moralo Bejarano.  
 D. Juan A. Blanco Galán, que actuará como Secretario.

SUPLENTES

PRESIDENTE: D. Manuel Curiel Guerrero.

VOCALES

D. Manuel Cárdenas Corral.  
 D. José Antonio Parra Pérez.  
 D. José Rodríguez Mieres.  
 D. Juan Antonio Blanco Gazapo, que actuará como Secretario.



## TRIBUNAL N.º 2

## ESPECIALIDAD

Agente de Inspección.

## TITULARES

PRESIDENTE: D. Manuel Jiménez García.

## VOCALES

D. José Arlandi Villena.

D.ª M.ª Eulalia Román Vargas.

D. Ramón Fco. Barrales Sánchez.

D. Jose Antonio Cuesta Rico, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Rafael Rodríguez Moya.

## VOCALES

D.ª M.ª del Carmen de la Concha Revoto.

D. Julián Durán Durán.

D. Germán García Gazapo.

D.ª Guillermina Brito Bueno, que actuará como Secretaria.

## TRIBUNAL N.º 3

## ESPECIALIDADES

Analista de laboratorio.

Auxiliar Técnico.

Delineación.

## TITULARES

PRESIDENTE: D. Juan Carlos Díaz Silveira.

## VOCALES

D. Antonio Ruiz Arévalo.

D. Sebastián García López.

D.ª M.ª de los Angeles Marchena Rubio.

D. Pedro José González Mateos, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Francisco Gómez Mayorga.

## VOCALES

D.ª Fernanda Gadella Melgar.

D. Pedro Mena Rodríguez.

D.ª Rosario Jiménez Gutiérrez.

D. Daniel Álvarez Gómez, que actuará como Secretario.

*ORDEN de 2 de agosto de 2000, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 45, de 18 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez hechas públicas mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 17 de julio de 2000 (D.O.E. n.º 85, de 22 de julio) las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas, y a la vista de las renunciadas presentadas por varios miembros de los Tribunales designados mediante Orden de esta Consejería, de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 45, de 18 de abril), corresponde introducir las modificaciones oportunas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia.

## D I S P O N E

Modificar los Tribunales de Selección afectados mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos. La composición de dichos Tribunales de Selección queda configurada según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, a 2 de agosto de 2000.

La Consejera de Presidencia,  
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

## A N E X O I V

## CUERPO AUXILIAR

## TRIBUNAL N.º 1

## ESPECIALIDADES

Administración General.

Auxiliar de Informática.

## TITULARES

PRESIDENTE: D. Victor Macías Simavilla.

## VOCALES

D. Miguel Pérez Trejo.  
D. Cayetano Bautista Bueno.  
D. Sinfiriano Monago López.  
D. Angel Gomato Esperilla, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Juan Ignacio Corrales Romero.

## VOCALES

D. Manuel Cobo Sánchez.  
D. Alfonso Bohoyo Fuentes.  
D.ª Lucía Chamizo Casillas.  
D. Javier Macías Díaz, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 2

## ESPECIALIDAD

Agente Forestal.

## TITULARES

PRESIDENTE: D. Javier Bodes del Pilar.

## VOCALES

D. Miguel Alcaide Muñoz.  
D. Manuel Carranza Domínguez.  
D. José Luis Santamargarita Ferreras.  
D. José Macías González, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Francisco Roldán Fraile.

## VOCALES

D. Diego Merino Cárdenas.  
D. Felipe Calvo Gago.  
D. Pedro García Guisado.  
D. Juan M. Hernández Estévez, que actuará como Secretario.

## TRIBUNAL N.º 3

## ESPECIALIDADES

Auxiliar de laboratorio.  
Auxiliar Sanitario.

## TITULARES

PRESIDENTA: D.ª Inmaculada Montero Ruiz.

## VOCALES

D.ª M.ª Dolores Valcárcel Lozano.  
D.ª Eladía Barroso Guillén.

D.ª M.ª Aurora Cubero Chávez.

D. Julián Marín de las Heras, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

PRESIDENTA: D.ª Blanca Delgado de la Rosa.

## VOCALES

D.ª Fernanda Gadella Melgar.  
D.ª Concepción Carmona Cabrera.  
D.ª Manuela E. Molina Alén.  
D. Daniel Álvarez Gómez, que actuará como Secretario.

*ORDEN de 2 de agosto de 2000, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 45, de 18 de abril), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez hechas públicas mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 17 de julio de 2000 (D.O.E. n.º 85, de 22 de julio) las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas, y a la vista de las renuncias presentadas por varios miembros de los Tribunales designados mediante Orden de esta Consejería, de 11 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 45, de 18 de abril), corresponde introducir las modificaciones oportunas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia.

## D I S P O N E

Modificar los Tribunales de Selección afectados mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos. La composición de dichos Tribunales de Selección queda configurada según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, a 2 de agosto de 2000.

La Consejera de Presidencia,  
M.ª ANTONIA TRUJILLO RINCON

## A N E X O I V

## CUERPO SUBALTERNO

## TRIBUNAL N.º 1

## ESPECIALIDADES

Subalterno.

Subalterno/a Conductor/a.

## TITULARES

PRESIDENTE: D. Francisco Gómez Mayorga.

## VOCALES

D. Crisanto Tena Gutiérrez.

D.ª Manuela Centeno Saavedra.

D.ª Agustina Romo Huertas.

D. Joaquín Villalba Hernández, que actuará como Secretario.

## SUPLENTE

PRESIDENTE: D. Antonio Aladro González.

## VOCALES

D.ª M.ª del Carmen Vaca Trejo.

D. Pedro A. Casablanca Yanguas.

D. Gabriel Barragán Castilla.

D.ª Josefa Alcalde Castro, que actuará como Secretaria.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Estación Depuradora de aguas residuales en Talayuela. Modificado».*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Estación depuradora de aguas residuales en Talayuela. Modificado», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de junio de 1999, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien

representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 1 de agosto de 2000.

El Secretario Gral. Técnico  
(P.D. Orden de 24 de julio de 2000),  
LUIS ARJONA SOLIS

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION N° : 002

EXPEDIENTE	TERMINO MUNICIPAL	N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
				ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN TALAYUELA. MODIFICADO		
				TALAYUELA (1018000) (CACERES)		
000049/00	38	250	PEREZ MUÑOZ, TOMAS C/ MARQUES SALAMANCA, 17 TALAYUELA CACERES	AYUNTAMIENTO	23-08-2000	11:00 h.
000050/00	38	246	RODRIGUEZ PANIAGUA, HIPOLITO C/ CÉSARO ENCABO, S/N TALAYUELA CACERES	AYUNTAMIENTO	23-08-2000	11:00 h.
000051/00	38	270	PEREZ MUÑOZ, JOSE C/ TERUEL, 12 TALAYUELA CACERES	AYUNTAMIENTO	23-08-2000	11:00 h.
000052/00	38	269	MUÑOZ PEREZ, EULOGIO C/ ARENALES, 2 TALAYUELA CACERES	AYUNTAMIENTO	23-08-2000	11:00 h.
000053/00	38	232	RODRIGUEZ PANIAGUA, SATURNINO C/ ZURBARAN, 2 TALAYUELA CACERES	AYUNTAMIENTO	23-08-2000	11:00 h.
000054/00	38	231	RODRIGUEZ PANIAGUA, JOSE MARIA C/ MANUEL MAS, 42 TALAYUELA CACERES	AYUNTAMIENTO	23-08-2000	11:00 h.
000055/00	38	229	GOMEZ CACERES, FRANCISCO C/ GARCIA MORATO, 6 TALAYUELA CACERES	AYUNTAMIENTO	23-08-2000	11:00 h.
000056/00	38	230	RODRIGUEZ PANIAGUA. PEDRO C/ TABAQUEROS, 7 TALAYUELA CACERES	AYUNTAMIENTO	23-08-2000	11:00 h.
000057/00	38	233	CASTRO LOPEZ, SALVADOR C/ FRANCISCO PIZARRO, 27 TALAYUELA CACERES	AYUNTAMIENTO	23-08-2000	11:00 h.
000058/00	38	236	TRANCON AVILA, JAVIER C/ FRAY LUIS DE LEON, 1 TALAYUELA CACERES	AYUNTAMIENTO	23-08-2000	11:00 h.

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Estación depuradora de aguas residuales en Cabeza del Buey. Modificado».*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Estación depuradora de aguas residuales en Cabeza del Buey. Modificado», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de mayo de 1999, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar

en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 1 de agosto de 2000.

El Secretario Gral. Técnico  
(P.D. Orden de 24 de julio de 2000),  
LUIS ARJONA SOLIS

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION N° : 002

EXPEDIENTE : 983HB0090103 ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CABEZA DEL BUEY. MODIFICADO

TERMINO MUNICIPAL : CABEZA DEL BUEY (0602300) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000084/00	49	135	FELIX LUQUE, JUAN	AYUNTAMIENTO	07-09-2000 10:30 h.
000085/00	49	474	GOMEZ CORTES, BLAS C/ EUROPA, 10 CABEZA DEL BUEY BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	07-09-2000 10:30 h.
000086/00			PIZARRO PIZARRO, ANGEL CAMINO DE CAMPANARIO, S/N CABEZA DEL BUEY BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	07-09-2000 10:30 h.
000087/00	42	505	GONZALEZ CUEVAS, ANTONIO PLAZA DE LA FUENTE, S/N CABEZA DEL BUEY BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	07-09-2000 10:30 h.
000088/00	42	506	GONZALEZ CUEVAS, ANTONIO PLAZA DE LA FUENTE, S/N CABEZA DEL BUEY BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	07-09-2000 10:30 h.
000089/00	42	483	DONOSO BALMASEDA, Mª CARMEN	AYUNTAMIENTO	07-09-2000 10:30 h.
000090/00	42	484	RIBALLO LOPEZ, FELICIANO C/ SAN EMILIO CABEZA DEL BUEY BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	07-09-2000 10:30 h.
000091/00	42	485	PRADO QUINTANA, VICENTE AVDA. NTRA. SRA. DE BELEN CABEZA DEL BUEY BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	07-09-2000 10:30 h.
000092/00	42	486	VELEZ SANCHEZ, RICARDO	AYUNTAMIENTO	07-09-2000 10:30 h.
000093/00	46		CAPILLA JIMENO, MANUEL PLAZA DE MAGDALENA, 22 CABEZA DEL BUEY BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	07-09-2000 10:30 h.
000094/00	46	110	MOYANO SECO DE HERRERA, JOSE C/ CONCEJO, 52 CABEZA DEL BUEY BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	07-09-2000 10:30 h.
000095/00			RENFE	AYUNTAMIENTO	07-09-2000 10:30 h.

**RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Ribera de Gata».**

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Ribera de Gata», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de julio de 2000, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 1 de agosto de 2000.

El Secretario Gral. Técnico  
(P.D. Orden de 24 de julio de 2000),  
LUIS ARJONA SOLIS

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION N° : 001

EXPEDIENTE	TERMINO MUNICIPAL	N. FINCA	POLIGONO PARCELA	29	5 D	NOMBRE / DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA	CITACION
: 993HC0940103	GATA (1008400)					FONSECA DE CARPIO, S.A. C/ ALFONSO XII, 20 MADRID MADRID	AYUNTAMIENTO	30-08-2000	11:00	h.

MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE RIBERA DE GATA (CACERES)

*RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Canalizaciones en Torre de Santa María».*

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Canalizaciones en Torre de Santa María», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de julio de 2000, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su ti-

tularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 1 de agosto de 2000.

El Secretario Gral. Técnico  
(P.D. Orden de 24 de julio de 2000),  
LUIS ARJONA SOLIS



RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION N° : 001

EXPEDIENTE : 993HC1040103 CANALIZACIONES EN TORRE DE SANTA MARIA

TERMINO MUNICIPAL : TORRE DE SANTA MARIA (1018800) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000001/00	6 63	EXPOSITO VALHONDO, FRANCISCA C/ CONSTITUCION, 6 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000002/00	6 62	MUÑOZ PEREZ, Mª ANTONIA C/ GENERAL LOZANO, S/N TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000003/00	1 176	SUERO OLMOS, VICTORIANO C/ ASUNCION, 8 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000004/00	1 212	CARRASCO JARA, DOMINGO C/ GENERAL LOZANO, 11 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000005/00	1 211	NIEVES MIGUEL, FIDEL C/ ASUNCION, 16 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000006/00	1 210	JARA ARIAS, FLORENTINO C/ GENARO GARCIA, S/N TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000007/00	1 209	POBLADOR NIEVES, MONICA C/ MALLORCA, 481, PRINCIPAL-1º BARCELONA	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000008/00	1 223A	BARCELONA GALIÑANEZ PAN, CARMEN Y JARA GALIÑ.FCO.J. C/ FUENTE, 12	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000009/00	1 223B	TORRE DE SANTA MARIA CACERES GALIÑANEZ PAN, CARMEN Y JARA GALIÑ.FCO.J. C/ FUENTE, 12 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.

EXPEDIENTE : 993HC1040103 CANALIZACIONES EN TORRE DE SANTA MARIA

TERMINO MUNICIPAL : TORRE DE SANTA MARIA (1018800) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000010/00	1	205	REDONDO ALVARADO, ROGELIO C/ GENERAL LOZANO, S/N TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000011/00	1	225B	REDONDO ALVARADO, HNOS. C/ SOL, 29 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000012/00	1	224B	CARRASCO JARA, DOMINGO C/ GENERAL LOZANO, 11 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000013/00	1	122	REDONDO ALVARADO, ROGELIO C/ VIENA, 1 CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000014/00	6	164	VALHONDO ALVAREZ, HNOS. C/ ASUNCION, S/N TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000015/00	6	169	PEREZ LOPEZ, DIONISIA C/ PUENTE, S/N TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000016/00	6	170	HIDALGO RUEDA, HNOS. C/ SUSPIROS, 7 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000017/00	6	171A	HIDALGO RUEDA, HNOS. C/ SUSPIROS, 7 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000018/00	6	171B	HIDALGO RUEDA, HNOS. C/ SUSPIROS, 7 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.

EXPEDIENTE : 993HC1040103 CANALIZACIONES EN TORRE DE SANTA MARIA

TERMINO MUNICIPAL : TORRE DE SANTA MARIA (1018800) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA HORA CITACION
000019/00	6 189	Perez Carrasco, Francisco C/ RECH CONDAL, 7-1ª-1ªA BARCELONA	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000020/00	6 256	Marquez Miguel, Lorenzo C/ RODRIGO SOLIS, S/N TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000021/00	6 257	Rodriguez Miguel, Jose C/ NUEVA S/N TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000022/00	6 258	Gomez Valhondo, Ines C/ SICILIA, 22-1ª-2ªA STA COLOMA DE GRAMENET BARCELONA	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000023/00	6 259	Rodriguez Valhondo, Valentin AVDA. ISABEL DE MOCTEZUMA, 33 CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000024/00	6 260	Gomez Miguel, Pedro C/ M. MIGUEL, 28 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000025/00	6 261	Lozano Miguel, Manuel C/ CONSOLACION, 14 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000026/00	6 262	Exposito Valhondo, Eladio C/ CONSTITUCION, 13 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.
000027/00	6 235	Carrasco Lozano, Francisca C/ SAN MATEO, 25 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000 10:00 h.

EXPEDIENTE : 993HC1040103 CANALIZACIONES EN TORRE DE SANTA MARIA

TERMINO MUNICIPAL : TORRE DE SANTA MARIA (1018800) (CACERES)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA	CITACION
000028/00	6	233	FLORES GALAN, FABRICIANO C/ GENERAL LOZANO, 2 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000	10:00	h.
000029/00	6	232	PEREZ CARRASCO, JUAN C/ NUEVA, 3 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000	10:00	h.
000030/00	6	231	FLORES PEREZ, ALFONSO C/ MARTIN MIGUEL, 18 TORRE DE SANTA MARIA CACERES	AYUNTAMIENTO	24-08-2000	10:00	h.

**RESOLUCION de 1 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, sobre citación para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Encauzamiento de aguas pluviales en Barcarrota».**

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Encauzamiento de aguas pluviales en Barcarrota», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de julio de 2000, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas y Turismo, Servicio de Expropiaciones, en Mérida, C/. Cárdenas, 11, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, a 1 de agosto de 2000.

El Secretario Gral. Técnico  
(P.D. Orden de 24 de julio de 2000),  
LUIS ARJONA SOLIS

RELACION AFECTADOS CITADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS RELACION N° : 001  
 -----

EXPEDIENTE : 993HB1060103 ENCAUZAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN BARCARROTA

TERMINO MUNICIPAL : BARCARROTA (0601600) (BADAJOZ)

N.FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE /DIRECCION DEL PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA CITACION
000001/00	6	46 B	RODRIGUEZ SIERRA, JOAQUIN C/ PROGRESO, 70 BARCARROTA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	25-08-2000	10:00 h.
000002/00	6	19 B	GARCIA JARAQUEMADO, FRANCISCO CTRA. BADAJOZ, 22 BARCARROTA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	25-08-2000	10:00 h.
000003/00	745	06	GARCIA JARAQUEMADO, FRANCISCO CTRA. BADAJOZ, 22 BARCARROTA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	25-08-2000	10:00 h.
000004/00	13	159 B	ESPINOSA SERRANO, FRANCISCO CTRA. BADAJOZ, 7 BARCARROTA BADAJOZ	AYUNTAMIENTO	25-08-2000	10:00 h.

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*CORRECCION de errores a la Resolución de 7 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso para la obra de: «Construcción de cinco naves cocheras contra incendios en la Siberia Extremeña». Expte.: 03.03.0725.*

Apreciado error en la Resolución de 7 de julio de 2000 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso para la «Construcción de cinco naves cocheras contra incendios en la Siberia Extremeña». Expte.: 03.03.0725, se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 85, de 22 de julio de 2000, página n.º 7.800, 1.ª columna.

Donde dice:

«4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Veintitrés millones ochenta y nueve mil seiscientas sesenta y una pesetas (23.089.661 ptas. 138.771,66 euros).»

Debe decir:

«4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Treinta y un millones ochocientos setenta y dos mil novecientas sesenta y ocho pesetas (31.872.968 ptas. 191.560,4 euros).»

Mérida, 7 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico P.D. (Orden de 31-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: «Realización de asistencia técnica para trabajos de deslinde en vías pecuarias,*

*término municipal de Mérida». Expte.: SERV 45/00.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV. 45/00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Realización de asistencia técnica para trabajos de deslinde en vías pecuarias, término municipal de Mérida.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de junio de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 16.248.000 pesetas, 97.652,45 euros. IVA incluido.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27 de julio de 2000.
- b) Contratista: PUEBLA Y ESTELLEZ- EGMASA (UTE).
- c) Importe de adjudicación: 13.648.320 pesetas, 82.028,06 euros. IVA incluido.

Mérida, 31 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico P.D. (Orden de 22-6-2000, D.O.E. n.º 75 de 29-6-2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

*RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: «Trabajos de deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Magacela, Ribera del Fresno, Esparragalejo, Barcarrota, Azuaga y Esparragosa de Lares». Expte.: SERV 46/00.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV. 46/00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Trabajos de deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Magacela, Ribera del Fresno, Esparragalejo, Barcarrota, Azuaga y Esparragosa de Lares.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de junio de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 17.352.000 pesetas, 104.287,62 euros. IVA incluido.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27 de julio de 2000.
- b) Contratista: PUEBLA Y ESTELLEZ- EGMASA (UTE).
- c) Importe de adjudicación: 14.749.200 pesetas, 88.644,48 euros. IVA incluido.

Mérida, 31 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico P.D. (Orden de 22-6-2000, D.O.E. n.º 75 de 29-6-2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

*RESOLUCION de 31 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de: «Trabajos de deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Talaván, Alcántara, Villanueva de la Vera, Alía y Cañamero». Expte.: SERV 47/00.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SERV. 47/00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Trabajos de deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Talaván, Alcántara, Villanueva de la Vera, Alía y Cañamero.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de junio de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 17.760.000 pesetas, 106.739,75 euros. IVA incluido.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27 de julio de 2000.
- b) Contratista: HUSO 29, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 14.563.200 pesetas, 87.526,59 euros. IVA incluido.

Mérida, 31 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico P.D. (Orden de 22-6-2000, D.O.E. n.º 75 de 29-6-2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

**RESOLUCION de 2 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Cuatro retropalas». Expte.: 12-05-531A-623-0030-2000.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-05-531A-623-0030-2000.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Cuatro retropalas.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 44.000.000 de pesetas, 264.445,32 euros.

**5.—GARANTIAS:**

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

**6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-38 26 57.
- e) Telefax: 924-38 29 35.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:**

**8.—PRESENTACION DE OFERTAS:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 25 de septiembre de 2000.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, S/N., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**9.—APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: Avda. de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.
- e) Hora:

**10.—OTRAS INFORMACIONES:**

Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

**11.—GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 2 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico P. D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

---

**RESOLUCION de 2 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de: «Una motoniveladora». Expte.: 12-05-531A-623-0031-2000.**

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-05-531A-623-0031-2000.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Una motoniveladora.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de Ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.

d) Plazo de Ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.

## 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.— PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 26.000.000 de pesetas, 156.263,14 euros.

## 5.— GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, S/N.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-38 26 57.

e) Telefax: 924-38 29 35.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

## 7.— REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

### 8.— PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, S/N., 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

b) Domicilio: Avda. de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

e) Hora:

## 10.—OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

## 11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 2 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico P. D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

---

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Un rodillo compactador». Expte.: 12-05-531A-623-0032-2000.*

## 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-05-531A-623-0032-2000.

## 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Un rodillo compactador.

- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.
- d) Plazo de Ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 11.000.000 de pesetas, 66.111,33 euros.

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, S/N.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-38 26 57.
- e) Telefax: 924-38 29 35.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

#### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, S/N., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, S/N.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 horas.

### 10.—OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

### 11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 2 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico P. D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 2 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Un tractor con desbrozadora». Expte.: 12-05-531A-623-0033-2000.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-05-531A-623-0033-2000.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Un tractor con desbrozadora.
- b) División por lotes: No existen lotes.

c) Lugar de Ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.

d) Plazo de Ejecución: Un mes a partir de la firma del contrato.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.000.000 de pesetas, 54.091,08 euros.

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, S/N.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-38 26 57.

e) Telefax: 924-38 29 35.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

#### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, S/N., 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, S/N.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 horas.

### 10.—OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

### 11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 2 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico P. D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

---

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de: «Un vehículo recolector compactador de residuos sólidos urbanos». Expte.: 12-03-443A-623-0035-2000.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-03-443A-623-0035-2000.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Un vehículo recolector compactador de residuos sólidos urbanos.

- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses a partir de la firma del contrato.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 20.000.000 de pesetas, 120.202,42 euros.

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-38 26 57.
- e) Telefax: 924-38 29 35.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

#### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

#### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.

- b) Domicilio: Avda. de Roma, s/n.

- c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 horas.

### 10.—OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

### 11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 7 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico P. D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 7 de agosto de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación el suministro de: «Dos vehículos ligeros para recogida de residuos sólidos urbanos». Expte.: 12-03-443A-623-0036-2000.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 12-03-443A-623-0036-2000.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Dos vehículos ligeros para recogida de residuos sólidos urbanos.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de Ejecución: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Mérida.
- d) Plazo de Ejecución: Dos meses a partir de la firma del contrato.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 12.200.000 pesetas, 73.323,47 euros.

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-38 26 57.
- e) Telefax: 924-38 29 35.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

### 8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimosexto día natural contado a partir del siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Si dicha fecha coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n., 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Comercio.
- b) Domicilio: Avda. de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «B», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 horas.

### 10.—OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion).

### 11.—GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 7 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico P.D. (Orden de 30-8-99, D.O.E. n.º 105 de 7-9-99), ANTONIO PABLO SANCHEZ LOZANO.

---

*ANUNCIO de 31 de julio de 2000, de exposición pública de Propuesta de Deslinde de Vías Pecuarias en el término municipal de Badajoz.*

Redactada la Propuesta de deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Cañada de Sancha Brava», tramo desde la N-V hasta la vía férrea Madrid-Badajoz, del término municipal de Badajoz, y de acuerdo con el art. 11 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre (D.O.E.

17/10/96), y de la Disposición Transitoria del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Badajoz, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n., Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 31 de julio de 2000—El Secretario General Técnico, JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ. (P.A. Orden 22/6/00 D.O.E. n.º 75).

### ***ANUNCIO de 2 de agosto de 2000, de exposición pública de Propuesta de Deslinde de Vías Pecuarias en el término municipal de Trujillo.***

Redactada la Propuesta de deslinde del «Descansadero» en el término municipal de Trujillo (Cáceres), y de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 143/1996, de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96), y de la disposición transitoria del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Trujillo, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal s/n., Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de agosto de 2000—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

## **CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

### ***ANUNCIO de 11 de julio de 2000, sobre otorgamiento de una concesión derivada de explotación en la provincia de Cáceres. N.º 9958-1.***

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber: Que por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 19 de junio de 2000, ha sido otorgada al AYUNTAMIENTO DE LADRILLAR con domicilio en Ayuntamiento de Ladrillar (Cáceres), la Concesión Derivada de Explotación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9958-1, CORZOLITA II, PIZARRAS, 4 CUADRICULAS MINERAS, LADRILLAR Y CASARES DE HURDES (CACERES).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 11 de julio de 2000.—El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

## **CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

### ***ANUNCIO de 18 de abril de 2000, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Ctra. de Valverde de Leganés, Km. 5. Promotor: Alfonso Brunet Caro, en Badajoz.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Vivienda unifamiliar. Situación: Ctra. de Valverde de Leganés, Km. 5. Promotor: Alfonso Brunet Caro. Badajoz»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/. Paseo de Roma s/n., en Mérida.

Mérida, 18 de abril de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

---

**ANUNCIO de 16 de junio de 2000, sobre central hortofrutícola. Situación: Polígono 5, parcela 7-A, paraje «Los Lagares». Promotor: Fruits Valenti, S.L., en Rena.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Central hortofrutícola. Situación: Polígono 5, parcela 7-A, paraje «Los Lagares». Promotor: Fruits Valenti, S.L. Rena».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/. Paseo de Roma s/n., en Mérida.

Mérida, 16 de junio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

---

**ANUNCIO de 6 de julio de 2000, sobre apartamentos turísticos rurales. Situación: Finca «El Gato». Promotor: Ecotur, Turismo y Naturaleza, S.L., en Cuacos de Yuste.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de

1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Apartamentos turísticos rurales. Situación: Finca «El Gato». Promotor: Ecotur, Turismo y Naturaleza, S.L. Cuacos de Yuste».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 6 de julio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

---

**ANUNCIO de 13 de julio de 2000, sobre nave agrícola. Situación: Polígono 23, parcela 230. Promotor: Hijos de Agustín Calero, C.B., en Campanario.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Nave agrícola. Situación: Polígono 23, parcela 230. Promotor: Hijos de Agustín Calero, C.B. Campanario».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/. Paseo de Roma s/n., en Mérida.

Mérida, 13 de julio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

---

**ANUNCIO de 13 de julio de 2000, sobre explotación porcina. Situación: Polígono 23, parcelas 20 y 21, finca «Revuelve de Barroso». Promotor: D. José Barroso García, en Villanueva del Fresno.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Terri-

torio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Explotación porcina. Situación: Polígono 23, parcelas 20 y 21, finca "Revuelve de Barroso". Promotor: D. José Barroso García. Villanueva del Fresno».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/. Paseo de Roma s/n., en Mérida.

Mérida, 13 de julio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

---

**ANUNCIO de 13 de julio de 2000, sobre explotación porcina. Situación: Polígono 3, parcela 58, finca «Tapiá». Promotor: D. Alfonso Pérez Carrasco, en Villanueva del Fresno.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Explotación porcina. Situación: Polígono 3, parcela 58, finca "Tapiá". Promotor: D. Alfonso Pérez Carrasco. Villanueva del Fresno».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/. Paseo de Roma s/n., en Mérida.

Mérida, 13 de julio de 2000.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

### *RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de sustitución de 3+4 uds. por daños de inundación en el Colegio Público Ntra. Sra. de Guadalupe, en Higuera la Real.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.14.00

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Sustitución de 3+4 uds. por daños de inundación, en el Colegio Público Ntra. Sra. de Guadalupe.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Higuera la Real.
- d) Plazo de ejecución: Doce meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 87.273.402 pts. I.V.A. incluido (524.523,71 euros).

#### 5.—GARANTIA PROVISIONAL: 1.745.468 ptas. (10.490,47 euros).

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio de Construcciones y Equipamientos.
- b) Domicilio: C/. Santa Julia, 5.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 38 11 00.
- e) Fax: 924 38 59 60.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con an-



terioridad a las catorce horas del vigesimoséptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: GRUPO: C, SUBGRUPO: Todos, CATEGORIA: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigesimoséptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - 2.ª Domicilio: C/. Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/. Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Dirigirse al Servicio de Construcciones y Equipamientos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11. —GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 27 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26-7-99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 26 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se*

*adjudican definitivamente las obras de construcción de 4 pistas de tenis en la Ciudad Deportiva de Cáceres.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: 2000SOP.06.02.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 4 pistas de tenis en la Ciudad Deportiva de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 69, de 15 de junio de 2000.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 52.513.227 pesetas (315.610,85 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 26 de julio de 2000.
- b) Contratista: U.T.E. ANDRES GONZALEZ CALZADA-CONST. HIJOS DE GONZALEZ MERAS, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 43.000.000 de pesetas (258.435,20 euros).

Mérida, 26 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

*ANUNCIO de 10 de julio de 2000, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Menacho, 12, 4.ª - Badajoz.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

#### A N E X O

Expediente número: 0099-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: PEDRO VALADES GOMEZ. NIF 9170585-W.

Ultimo domicilio conocido: C/. Ortiga, 23-B. Don Benito.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en las inmediaciones de la presa del Pantano de Orellana, dentro del término municipal de Campanario el día 22-4-00.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

---

Expediente número: 0099-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: PEDRO VALADES GOMEZ. NIF 9170585-W.

Ultimo domicilio conocido: C/. Ortiga, 23-B. Don Benito.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en las inmediaciones de la presa del Pantano de Orellana, dentro del término municipal de Campanario el día 22-4-00.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0104-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MANUEL MOTA NUÑEZ. NIF 8853176-Q.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Valverde - Cerro el Viento, s/n. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en las orillas del Pantano de Orellana, zona del puente de Cogolludo, dentro del término municipal de Navalvillar de Pela, el día 23-4-00.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

----

Expediente número: 0104-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MANUEL MOTA NUÑEZ. NIF 8853176-Q.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Valverde - Cerro el Viento, s/n. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en las orillas del Pantano de Orellana, zona del puente de Cogolludo, dentro del término municipal de Navalvillar de Pela, el día 23-4-00.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretende valerse.

-----

Expediente número: 0106-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MARIA PILAR TOLOSA LOPEZ. NIF 34731963-P.

Ultimo domicilio conocido: Camino Cuéllar, 1. Almendralejo.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en la cola del Pantano de Nogales, del término municipal de Salvaleón, el día 22-4-00, siendo las 01.00 horas.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

----

Expediente número: 0106-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: MARIA PILAR TOLOSA LOPEZ. NIF 34731963-P.

Ultimo domicilio conocido: Camino Cuéllar, 1. Almendralejo.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en la cola del Pantano de Nogales, del término municipal de Salvaleón, el día 22-4-00, siendo las 01.00 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0118-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ANTONIO MANUEL SANCHEZ MARTINEZ. NIF 52358848-S.

Ultimo domicilio conocido: C/. Gabriel y Galán, 2. Ruecas.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en la margen derecha del río Guadiana, cercanías del puente de la carretera de Miajadas-Zona Consiber, del término municipal de Don Benito, el día 21-4-00.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0118-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ANTONIO MANUEL SANCHEZ MARTINEZ. NIF 52358848-S.

Ultimo domicilio conocido: C/. Gabriel y Galán, 2. Ruecas.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en la margen derecha del río Guadiana, cercanías del puente de la carretera de Miajadas-Zona Consiber, del término municipal de Don Benito, el día 21-4-00.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0142-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN ANTONIO MORENO MARTIN. NIF 51627514-N.

Ultimo domicilio conocido: C/. Pitágoras, 2, 1.º A. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en el paraje denominado Finca Rompealbrda, del término municipal de Herrera del Duque, el día 21-4-00.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

---

Expediente número: 0142-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN ANTONIO MORENO MARTIN. NIF 51627514-N.

Ultimo domicilio conocido: C/. Pitágoras, 2, 1.º A. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en el paraje denominado Finca Rompealbrda, del término municipal de Herrera del Duque, el día 21-4-00.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretende valerse.

-----

Expediente número: 0148-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: RAFAEL VILA SIMON. NIF 8779519-M.

Ultimo domicilio conocido: Río Gargáligas, 6. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en el Embalse de Orellana, dentro del término municipal de Talarrubias, el día 20-4-00, siendo las 19.35 horas.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

---

Expediente número: 0148-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: RAFAEL VILA SIMON. NIF 8779519-M.

Ultimo domicilio conocido: Río Gargáligas, 6. Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en el Embalse de Orellana, dentro del término municipal de Talarrubias, el día 20-4-00, siendo las 19.35 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretende valerse.

-----

Expediente número: 0162-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ELADIA BRAVO MORENO.

Ultimo domicilio conocido: C/. Venezuela, 8, portal 4.º C. Don Benito.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en el paraje Vegüilla, dentro del término municipal de Medellín el día 22-4-00, siendo las 10.44 horas.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

---

Expediente número: 0162-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ELADIA BRAVO MORENO.

Ultimo domicilio conocido: C/. Venezuela, 8, portal 4.º C. Don Benito.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en el paraje Vegüilla, dentro del término municipal de Medellín el día 22-4-00, siendo las 10.44 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

Expediente número: 0188-BA/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN MANUEL SANCHEZ GONZALEZ. NIF 8846098-E.

Ultimo domicilio conocido: C/. Donoso Cortés, 19, Don Benito.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en el Embalse de Orellana, paraje Miradueñas, dentro del término municipal de Casas de Don Pedro, el día 14-5-00, siendo la 1.30 horas.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

---

Expediente número: 0188-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Ana María Arrobas Vacas.

Secretario: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN MANUEL SANCHEZ GONZALEZ. NIF 8846098-E.

Ultimo domicilio conocido: C/. Donoso Cortés, 19. Don Benito.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar la acampada libre en el Embalse de Orellana, paraje Miradueñas, dentro del término municipal de Casas de Don Pedro, el día 14-5-00, siendo la 1.30 horas.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

***ANUNCIO de 10 de julio de 2000, sobre notificación de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Menacho, 12. Badajoz.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

**A N E X O**

Expediente número: 0320-BA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: MANUEL GUAREÑO GARCIA. NIF 8.758.568.

Ultimo domicilio conocido: Carretera de la Corte, 176. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 2 de octubre de 1999, a las 17.50 horas, en la margen del río Guadiana, paraje Embalse de Orellana, término municipal de Casas de Don Pedro.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 Ptas. (60,101 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

---

Expediente número: 0295-BA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: JOSE CARRILLO REYES. NIF 8.764.094.

Ultimo domicilio conocido: C/. Del Aterfe, 11. Bda. Llera. Badajoz.

Hechos imputados: Acampada libre el día 21-9-1999, a las 12 horas, en el Pantano de Orellana, inmediaciones de su orilla, término municipal de Navalvillar de Pela.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 10.000 Ptas. (60,101 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Expediente número: 0255-BA/99.

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura.

Denunciado: ANTONIO MUÑOZ CARMONA. NIF 30.483.332.

Ultimo domicilio conocido: Madres Escolapias, 80. Alcolea de Córdoba.

Hechos imputados: Acampada libre el día 15 de agosto de 1999, a las 17.30 horas, en las inmediaciones de la orilla del Pantano de Orellana, término municipal de Campanario (Badajoz).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,405 euros).

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Turismo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

***ANUNCIO de 11 de julio de 2000, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de

conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

Expediente número: 0270-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: RAFAEL NARANJO DURAN. NIF: 8.757.763-F.

Ultimo domicilio conocido: C/. Francisco Luján, 6-7.º-B. Badajoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 11.00 horas del día 1 de agosto de 1999, en el paraje conocido como «Travesía de Baños», en terreno perteneciente al término municipal de Baños de Montemayor.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0269-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: RODRIGO GERMAN PASTOR FERNANDEZ. NIF: 7.432.822-G.

Ultimo domicilio conocido: C/. Gómez Becerra, s/n. Cáceres.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 13.00 horas del



día 25 de julio de 1999, en el lugar conocido como «Lago Natural», en terreno perteneciente al término municipal de Jaraíz de la Vera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

—————

Expediente número: 0245-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: RAFAEL BLANCO SANCHEZ. NIF: 8.840.963-Q.

Ultimo domicilio conocido: C/. San Cristóbal, 22, 3.º H. Plasencia.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 10.00 horas del día 21 de julio de 1999, en el paraje conocido como «Marialices», en terreno perteneciente al término municipal de El Torno.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

—————

Expediente número: 0236-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: OSCAR DE LA CASA GOTAN. NIF: 50.104.885-Y.

Ultimo domicilio conocido: C/. Villaviciosa, 50, 1.º A. Talavera de la Reina.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 12.00 horas del día 16 de julio de 1999, en el paraje conocido como «La Pesquera», en terreno perteneciente al término municipal de Jerte.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

—————

Expediente número: 0221-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: FRANCISCO LUNA RODRIGUEZ. NIF: 1.912.485-N.

Ultimo domicilio conocido: C/. Circunvalación, 6. Torrejón de Ardoz.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 23.00 horas del día 23 de junio de 1999, en el paraje conocido como «Garganta de Gualtamino», en terreno perteneciente al término municipal de Valverde de la Vera.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0219-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: JOSE ANTONIO VALLEROS GARCIA VALENCIANO. NIF: 52.106.800-T.

Ultimo domicilio conocido: C/. Alcorcón, 8, 3.º A. Parla.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 11.45 horas del día 27 de junio de 1999, en el paraje conocido como «La Perquerona», en terreno perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0201-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: MARIA ISABEL BLAZQUEZ GUERRA. NIF: 7.016.593-Y.

Ultimo domicilio conocido: C/. Piñuelas, 3. Cáceres.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 10.45 horas del

día 20 de junio de 1999, en el Pantano de Valdesalor, en terrenos pertenecientes al término municipal de Cáceres.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

### *ANUNCIO de 11 de julio de 2000, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Menacho, 12, 4.ª - Badajoz.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

#### A N E X O

Expediente número: 0016-BA/00.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador (art. 7 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero).

Organo que incoa: Sra. Jefe Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo de Badajoz.

Instructora: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ANTONIO NUÑEZ IZQUIERDO. DNI: 8.788.611.

Ultimo domicilio conocido: C/. Vicente Barrantes, 16. 06011-Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce como Restaurante sin estar dado de alta en Turismo, anunciándose exteriormente como tal, dándole un mes de plazo el día 9-12-99, mediante Acta n.º 2795 para regularizar la situación.

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros). De 100.001 a 1.000.000 de ptas. (De 601,02 a 6.010,12 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.1 y 74.4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve y sanción grave, respectivamente.

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Lo que se notifica en cumplimiento de los arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

----

Expediente número: 0016-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: ANTONIO NUÑEZ IZQUIERDO. DNI: 8.788.611.

Ultimo domicilio conocido: C/. Vicente Barrantes, 16. 06011-Badajoz.

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce como Restaurante sin estar dado de alta en Turismo, anunciándose exteriormente como tal, dándole un mes de plazo el día 9-12-99, mediante Acta n.º 2795 para regularizar la situación.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1 y 74.4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve y sanción grave, respectivamente.

Sanción: De apercibimiento, hasta multa de 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros). De 100.001 a 1.000.000 de ptas. (De 601,02 a 6.010,12 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0030-BA/00.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador (art. 7 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero).

Organo que incoa: Sra. Jefe Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo de Badajoz.

Instructora: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN CARLOS TERLON COSME. DNI: 1912007-V.

Ultimo domicilio conocido: C/. Carretera Castuera, Km. 45. 06630-Puebla Alcocer.

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce como Restaurante sin estar dado de alta en Turismo. (Acta de inspección n.º 002811, de 18-1-00).

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros). De 100.001 a 1.000.000 de ptas. (De 601,02 a 6.010,12 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.1 y 74.4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve y sanción grave, respectivamente.

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Lo que se notifica en cumplimiento de los arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

----

Expediente número: 0030-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUAN CARLOS TERLON COSME. DNI: 1912007-V.

Ultimo domicilio conocido: C/. Carretera Castuera, Km. 45. 06630-Puebla Alcocer.

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce como Restaurante sin estar dado de alta en Turismo. (Acta de inspección n.º 002811, de 18-1-00).

Tipificación de la infracción: Art. 73.1 y 74.4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve y sanción grave, respectivamente.

Sanción: De apercibimiento, hasta multa de 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros). De 100.001 a 1.000.000 de ptas. (De 601,02 a 6.010,12 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0031-BA/00.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador (art. 7 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero).

Organo que incoa: Sra. Jefe Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo de Badajoz.

Instructora: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: HERMENEGILDO ALVAREZ LOPEZ. DNI: 8.880.571-H.

Ultimo domicilio conocido: C/. Carretera Puebla Alcocer, s/n. 06600-Cabeza del Buey.

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce como Restaurante sin estar dado de alta en Turismo. (Acta de inspección n.º 002818, de 18-1-00).

Sanción: De apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros). De 100.001 a 1.000.000 de ptas. (De 601,02 a 6.010,12 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.1 y 74.4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve y sanción grave, respectivamente.

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Lo que se notifica en cumplimiento de los arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Expediente número: 0031-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: HERMENEGILDO ALVAREZ LOPEZ. DNI: 8.880.571-H.

Ultimo domicilio conocido: C/. Carretera Puebla Alcocer, s/n. 06600-Cabeza del Buey.

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce como Restaurante sin estar dado de alta en Turismo. (Acta de inspección n.º 002818, de 18-1-00).

Tipificación de la infracción: Art. 73.1 y 74.4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve y sanción grave, respectivamente.

Sanción: De apercibimiento, hasta multa de 100.000 ptas. (hasta 601,01 euros). De 100.001 a 1.000.000 de ptas. (De 601,02 a 6.010,12 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0078-BA/00.

Asunto: Notificación del Acuerdo de Incoación del procedimiento sancionador (art. 7 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero).

Organo que incoa: Sra. Jefe Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo de Badajoz.

Instructora: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUANA DARC DOSSANTOS (Hostal La Estrella). DNI: X-1380584-D.

Ultimo domicilio conocido: C/. Carretera N-430, Km. 110. 06400 Don Benito.

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce como Hostal sin estar dado de alta en Turismo, según Acta de Inspección n.º 002013, siendo las 21.50 horas del día 14-3-00. Por este mismo motivo se levantó Acta n.º 501 de fecha 16-9-97 a la anterior titular.

Sanción: De 100.001 a 1.000.000 de ptas. (De 601,02 a 6.010,12 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 74.4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Lo que se notifica en cumplimiento de los arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

---

Expediente número: 0078-BA/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructora: Ana María Arrobas Vacas.

Secretaria: María Paula Galano Núñez.

Denunciado: JUANA DARC DOSSANTOS (Hostal La Estrella). DNI: X-1380584-D.

Ultimo domicilio conocido: C/. Carretera N-430, Km. 110. 06400 Don Benito.

Motivo por el que se abre expediente: Ejerce como Hostal sin estar

dado de alta en Turismo, según Acta n.º 002013, siendo las 21.50 horas del día 14-3-00. Por este mismo motivo se levantó Acta n.º 501 de fecha 16-9-97 a la anterior titular.

Tipificación de la infracción: Art. 74.4 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción grave.

Sanción: De 100.001 a 1.000.000 de ptas. (De 601,02 a 6.010,12 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes con indicación de los medios de que pretende valerse.

---

### *ANUNCIO de 12 de julio de 2000, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador en materia de Turismo.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Menacho, 12. Badajoz.

La Instructora, ANA MARIA ARROBAS VACAS.

### A N E X O

Expediente: 0141-BA/99.

Asunto: Notificación de Resolución Recurso de Alzada adoptada por el Consejero de Obras Públicas y Turismo.

Denunciado: JUAN JESUS SANCHEZ LAZARO. D.N.I. 9.185.110.

Ultimo domicilio conocido: C/. Marquesa de Pinares, 31-1.º D. 06800-Mérida.

Hechos imputados: Acampada libre el día 30 de mayo de 1999, a las 8 horas, en el paraje «Coto de Pesca Puerto Peña». Lugar: García Sola, término municipal de Talarrubias.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Sanción: 10.000 ptas. (60,10 euros).

Tipificación de la sanción: Leve.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la presente resolución ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de conformidad con el art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el art. 59 de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

Asimismo se hace saber que el expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo, Sección de Turismo, calle Menacho, 12, 4.º de Badajoz.

---

***ANUNCIO de 20 de julio de 2000, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

Expediente número: 0068-CC/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: JAVIER HERRERO VAZQUEZ. NIF: 11815146-T.

Ultimo domicilio conocido: C/. Guadalquivir, 5-1-1. Navalcarnero.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 22,40 horas del día 20 de abril de 2000, en el paraje conocido como «Santa Marina», en terreno perteneciente al término municipal de Guijo de Granadilla, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Sanción: De Apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

Expediente número: 0068-CC/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: JAVIER HERRERO VAZQUEZ. NIF: 11815146-T.

Ultimo domicilio conocido: C/. Guadalquivir, 5-1-1. Navalcarnero.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 22,40 horas del día 20 de abril de 2000, en el paraje conocido como «Santa Marina», en terreno perteneciente al término municipal de Guijo de Granadilla, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De Apercibimiento hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

-----

Expediente número: 0070-CC/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: MARIO PEREZ HERNANDEZ. NIF: 08937028-X.

Ultimo domicilio conocido: C/. Pintor Velázquez, 33-4. Móstoles.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 22,40 horas del día 20 de abril de 2000, en el paraje conocido como «Santa Marina», en terreno perteneciente al término municipal de Guijo de Granadilla, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Sanción: De Apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

----

Expediente número: 0070-CC/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: MARIO PEREZ HERNANDEZ. NIF: 08937028-X.

Ultimo domicilio conocido: C/. Pintor Velázquez, 33-4. Móstoles.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 22,40 horas del día 20 de abril de 2000, en el paraje conocido como «Santa Marina», en terreno perteneciente al término municipal de Guijo de Granadilla, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De Apercibimiento hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

-----

Expediente número: 0082-CC/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: JUAN CARLOS HERNANDEZ IÑARRA.. NIF: 30553951-S.

Ultimo domicilio conocido: C/. María Díaz de Haro, 16, 7.º A. Bilbao.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 09,00 horas del día 21 de abril de 2000, en la presa del Pantano de Baños de Montemayor, en terreno perteneciente al mismo término municipal, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Sanción: De Apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

----

Expediente número: 0082-CC/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: JUAN CARLOS HERNANDEZ IÑARRA.. NIF: 30553951-S.

Ultimo domicilio conocido: C/. María Díaz de Haro, 16, 7.º A. Bilbao.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a

las 09,00 horas del día 21 de abril de 2000, en la presa del Pantano de Baños de Montemayor, en terreno perteneciente al mismo término municipal, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De Apercibimiento hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

-----

Expediente número: 0093-CC/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: TATIANA BURINARO. NIF: X-2328075-S.

Ultimo domicilio conocido: C/. Alcalde Sainz de Baranda, 45, 2.º B. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 09,30 horas del día 1 de mayo de 2000, en las márgenes del Pantano de Gabriel y Galán, en terreno perteneciente al término municipal de Zarza de Granadilla, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Sanción: De Apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20



de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

----

Expediente número: 0093-CC/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: TATIANA BURINARO. NIF: X-2328075-S.

Ultimo domicilio conocido: C/. Alcalde Sainz de Baranda, 45, 2.º B. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 09,30 horas del día 1 de mayo de 2000, en las márgenes del Pantano de Gabriel y Galán, en terreno perteneciente al término municipal de Zarza de Granadilla, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De Apercibimiento hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a

disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

-----

Expediente número: 0107-CC/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: ENRIQUE JOSE CASTILLO CARRASCO. NIF: 08922273-K.

Ultimo domicilio conocido: C/. Pinosol, 15-B-3. Málaga.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 12,00 horas del día 15 de mayo de 2000, en las márgenes del Pantano de Valdesalor, en terreno perteneciente al término municipal de Cáceres, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Sanción: De Apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

----

Expediente número: 0107-CC/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: ENRIQUE JOSE CASTILLO CARRASCO. NIF: 08922273-K.

Ultimo domicilio conocido: C/. Pinosol, 15-B-3. Málaga.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 12,00 horas del día 15 de mayo de 2000, en las márgenes del Pantano de Valdesalor, en terreno perteneciente al término municipal de Cáceres, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De Apercibimiento hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

-----

Expediente número: 0129-CC/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: JUAN LUIS PEREZ MARTIN. NIF: 645889-A.

Ultimo domicilio conocido: C/. Nueva, 17. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 15,45 horas del día 23 de mayo de 2000, en el lugar conocido como «Lago Natural», en terreno perteneciente al término municipal de Jaraíz de la Vera, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Sanción: De Apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

-----

Expediente número: 0129-CC/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: JUAN LUIS PEREZ MARTIN. NIF: 645889-A.

Ultimo domicilio conocido: C/. Nueva, 17. Madrid.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 15,45 horas del día 23 de mayo de 2000, en el lugar conocido como «Lago Natural», en terreno perteneciente al término municipal de Jaraíz de la Vera, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De Apercibimiento hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

bas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

---

Expediente número: 0131-CC/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: MARGARITA PEREIRA SEGADOR. NIF: 51888457-C.

Ultimo domicilio conocido: C/. Marcen, 17. Abanilla.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 15,45 horas del día 23 de mayo de 2000, en el lugar conocido como «Lago Natural», en terreno perteneciente al término municipal de Jaraíz de la Vera, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Sanción: De Apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

---

Expediente número: 0131-CC/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: MARGARITA PEREIRA SEGADOR. NIF: 51888457-C.

Ultimo domicilio conocido: C/. Marcen, 17. Abanilla.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 15,45 horas del día 23 de mayo de 2000, en el lugar conocido como «Lago Natural», en terreno perteneciente al término municipal de Jaraíz de la Vera, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De Apercibimiento hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

---

Expediente número: 0148-CC/00.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: JOSE MANUEL SALGADO JIMENEZ. NIF: 07005193-Z.

Ultimo domicilio conocido: C/. Juan Ramón Jiménez, 16. Alcuéscar.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a

las 10,15 horas del día 4 de junio de 2000, en el Pantano de Valdesalor, en terreno perteneciente al término municipal de Cáceres, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Sanción: De Apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

---

Expediente número: 0148-CC/00.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: JOSE MANUEL SALGADO JIMENEZ. NIF: 07005193-Z.

Ultimo domicilio conocido: C/. Juan Ramón Jiménez, 16. Alcuéscar.

Motivo por el que se abre expediente: Practicar acampada libre a las 10,10 horas del día 4 de junio de 2000, en el Pantano de Valdesalor, en terreno perteneciente al término municipal de Cáceres, incumpliendo lo establecido en el art. 4, del Decreto de la Junta de Extremadura 170/1999, de 19 de octubre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De Apercibimiento hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio

que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

-----

Expediente número: 0353-CC/99.

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador.

Organo que incoa: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: PIQUIQUI, S.L. NIF: B-10066959.

Ultimo domicilio conocido: C/. Orellana, 1. Cáceres.

Motivo por el que se abre expediente: 1.—Demora injustificada y deficiencias en el estado de los platos que fueron servidos el día 31 de octubre de 1999 al grupo de personas a quien se refiere en su reclamación don Inigo Menéndez Pidal Eiras.

2.—Facturación incorrecta de los menús de la casa, sin especificar en factura la composición de los mismos y no incluyendo en los mismos el pan, el cual según se acredita en la misma fue facturado independientemente.

Sanción: De Apercibimiento, hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Tipificación de la infracción: Art. 73.7, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo.

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

---

Expediente número: 0353-CC/99.

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos.

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Secretario: Francisco M. Rodríguez Senero.

Denunciado: PIQUIQUI, S.L. NIF: B-10066959.

Ultimo domicilio conocido: C/. Orellana, 1. Cáceres.

Motivo por el que se abre expediente: 1.—Demora injustificada y deficiencias en el estado de los platos que fueron servidos el día 31 de octubre de 1999 al grupo de personas a quien se refiere en su reclamación don Iñigo Menéndez Pidal Eiras.

2.—Facturación incorrecta de los menús de la casa, sin especificar en factura la composición de los mismos y no incluyendo en los mismos el pan, el cual según se acredita en la misma fue facturado independientemente.

Tipificación de la infracción: Art. 73.7 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE. n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: De Apercibimiento hasta 100.000 ptas. (De Apercibimiento hasta 601,01 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

---

**ANUNCIO de 24 de julio de 2000, sobre notificación de Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores en materia de Turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de

conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

El Instructor, EUGENIO JUAN EXPOSITO ALBUQUERQUE.

**A N E X O**

Expediente número: 0186-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: DIEGO DE LA FUENTE ALONSO. NIF: 9.253.762-B.

Ultimo domicilio conocido: Paseo de Zorrilla, 302-bajo. Valladolid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 13,55 horas del día 29 de mayo de 1999, en el Embalse de «Las Cumbres», en terreno perteneciente al término municipal de Ahigal.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

---

Expediente número: 0173-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: JOSE MARIA SANTOS HERNANDEZ. NIF: 41.093.577-Y.

Ultimo domicilio conocido: C/. Cortinas de san Miguel, 36-4, Zamora.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 12,30 horas del día 23 de mayo de 1999, en el Pantano «Las Cumbres», en terreno perteneciente al término municipal de Ahigal.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

—————

Expediente número: 0242-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: LUIS ALBERTO RAMIREZ VAZQUEZ. NIF: 12.236.499-Q.

Ultimo domicilio conocido: C/. Aginaldo, 3, bajo, C. Valladolid.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 09,45 horas del día 18 de julio de 1999, en las márgenes del Pantano de «Las Cumbres», en terreno perteneciente al término municipal de Ahigal.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

—————

Expediente número: 0092-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: MARTA LOPEZ SANCHEZ. NIF: 18.998.123-P.

Ultimo domicilio conocido: Calle Fundidores, 8. Toledo.

Hechos imputados: Practicar acampada libre a las 01,40 horas del día 2 de abril de 1999, en los márgenes del pantano de «Gabriel y Galán», en terreno perteneciente al término municipal de Zarza de Granadilla.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 40.000 Ptas. (240,40 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

—————

Expediente número: 0194-CC/99.

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque.

Denunciado: PIQUIQUI, S.L. NIF: B-10066959.

Ultimo domicilio conocido: Calle Orellana, 1. Cáceres.

Hechos imputados: Facturar por una cantidad mayor de la que figura en la carta de platos vigente en el establecimiento y sellada en fecha 3 de noviembre de 1995, los siguientes artículos: Revuelto de Trigueros y gambas (1.200), Solomillo de ternera (2.200), Surtido de ibéricos (2.500), 1/4 de lechazo (3.900) y siete panes (1.050).

No especificar en factura de forma detallada el contenido de los postres.

No entregar la Hoja de Reclamaciones solicitada por el cliente.

Tipificación de la infracción: Art. 73.11, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura (DOE n.º 50, de 29 de abril de 1997).

Tipificación de la sanción: Sanción leve.

Sanción: 150.000 Ptas. (901,52 euros).

Se le concede un plazo de diez días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; calle Gómez Becerra, 21. Cáceres.

---

***ANUNCIO de 1 de agosto de 2000, sobre cesión de una parcela situada junto a la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales de Jerez de los Caballeros.***

Habiendo sido solicitada por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros la cesión de una parcela situada junto a la nueva Estación Depuradora de Aguas Residuales y habiendo recaído informe favorable del Servicio de Obras Hidráulicas, se abre un periodo de información pública por término de un mes, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio al derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer el mismo en idéntico plazo de un mes, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones, de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en C/. Cárdenas, n.º 11, de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa en su redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 1 de agosto de 2000.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 24 de julio de 2000), LUIS ARJONA SOLIS.

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS**

***ANUNCIO de 26 de julio de 2000, sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial del Casco Histórico relativo a las Ordenanzas Gráficas.***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio del año 2000, aprobó inicialmente la modifica-

ción puntual del Plan Especial del Casco Histórico relativo a las Ordenanzas Gráficas.

Lo que se hace público para oír alegaciones en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde la publicación de este anuncio en el DOE.

Jerez de los Caballeros, a 26 de julio de 2000.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

---

***ANUNCIO de 26 de julio de 2000, sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.***

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio del año 2000, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales del solar sito en Travesía Espíritu Santo, promovido por PROINSUREX, S.L.

Lo que se hace público para oír alegaciones en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde la publicación de este anuncio en el DOE.

Jerez de los Caballeros, a 26 de julio de 2000.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

---

***ANUNCIO de 1 de agosto de 2000, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Travesía Espíritu Santo.***

La Comisión Municipal de Gobierno en su sesión de 26 de julio del año en curso, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Travesía Espíritu Santo, promovido por PROINSUREX, S.L., se expone al público por plazo de quince días, para posibles alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 1 de agosto de 2000.—El Alcalde en Funciones, ALVARO GARCIA CALERO.

## AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

*EDICTO de 26 de julio de 2000, sobre aprobación definitiva del Proyecto de urbanización de Unidad de Ejecución UA-4 del P.G.O.U.*

La Comisión de Gobierno, en sesión correspondiente al día 25-7-00, aprobó definitivamente el Proyecto de urbanización de Unidad de Ejecución UA-4 del vigente P.G.O.U., redactado por el arquitecto D. José Manuel Pagés Madrigal.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido por el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Olivenza, 26 de julio de 2000.—El Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

## PARTICULARES

*ANUNCIO de 27 de julio de 2000, sobre Extravío de Título de Graduado Escolar de D.ª María Jesús Correa León.*

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de doña María Jesús Correa León. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición de duplicado.

Casatejada, a 27 de julio de 2000.—La interesada, MARIA JESUS CORREA LEON.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

